



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 332 / 2014

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **ESTACIONAMIENTO VIVIENDA**

Ubicado en **LAS ARALIAS N° 1715 OSORNO**

Población **JORGE ALESSANDRI**

Sector **(ZONA H-2)**

Propiedad de **LUCERINA NORIEGA OJEDA**

R.U.T. N° **11.130.269-3**

Rol **560-13**

PERMISO OTORGADO N° **5303**

FECHA **30/04/1991**

PERMISO OTORGADO N° **246 (MODIFICACION)**

FECHA **22/07/2014**

Superficie edificada:

Subterráneo 1º	
1º piso	13.75 M²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
Sgtes.	
TOTAL	13,75 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Pavimentación

Certificado N° 103 DEL 29/04/2014 SERVIU



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/esp



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de una vivienda destinada a Estacionamiento, ubicada en calle las Aralias N° 1715, Osorno, cuya superficie recibida es de 13,75 M2
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecta : Patricio Hornig Rosas

AVM/ESP/esp

